



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2017-MPI

Ica, 15 de setiembre 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria del 29 de agosto 2017, el pedido formulado por la Regidora: Carmen Rosa BendeZú Dávila, para que sean tratados diversos temas pendientes, en la Estación Orden del Día, entre ellos el problema de los semáforos, el aumento de vehículos y otros temas del transporte, tránsito y seguridad vial en la ciudad de Ica; y,

## CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Estación Orden del Día, de la Sesión Ordinaria del 29 de agosto 2017, se dio inicio al debate del pedido formulado por la Regidora: Carmen Rosa BendeZú Dávila, sobre el problema de los semáforos, el aumento de vehículos y otros temas del transporte, tránsito y seguridad vial en la ciudad de Ica; los mismos que propiciaron las siguientes intervenciones:

"SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señora regidora Carmen BendeZú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, antes de pasar a ese punto, era el tema de los semáforos que en el cual, sabemos que la población ha crecido y hay aumento de vehículos que se desplazan constantemente, se ha observado en la ciudad, que hay semáforos que se encuentran malogrados, mantienen luz verde prolongada y hay muchas quejas de los conductores y de los taxistas, y sabemos que el no mantenimiento de éstos y el mantenimiento preventivo que se tiene que dar, puede ocasionar accidentes que después nosotros vamos a estar lamentando y vamos a estar en falta. Quería saber referente al mantenimiento de estos semáforos, ¿Cada qué tiempo se da?

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la señora Gerente Municipal, que autorice al señor Gerente de Transportes, que se encuentra presente, para la sustentación del pedido realizado por la señora regidora Carmen BendeZú.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, con su anuencia y del Pleno, se autoriza al Gerente de Transportes Ing. Yoshitomi, para que haga la exposición correspondiente.

GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.- Buenas tardes, señores miembros del Pleno del Concejo, público presente. Con su anuencia, señor Alcalde, al respecto cabe informar que recientemente se ha llevado a cabo un plan de mantenimiento de semáforos, en las intersecciones viales, que va a pasar a explicar dentro de un momento el Subgerente, pero en cuanto a los tiempos, que usted acaba de mencionar, hay que entender que dentro de la provincia de Ica, tenemos intersecciones que trabajan con una caja controladora cuya tarjeta, es demasiado pobre. Es decir, el comportamiento real de un semáforo, debe tener un comportamiento, a partir de las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, que es hora punta, luego viene la hora valle, en la cual, tiene que tener un comportamiento B, que es de 9 a.m. a 1 p.m.; de 1 p.m. a 2 p.m., va a tener un comportamiento C, y a partir de las 2 p.m. hasta las 5 p.m., que vuelve a haber otra hora punta, tiene que tener otro comportamiento distinto; vale decir, de que una caja controladora debe tener la capacidad de tener 5 fases, porque no puede tener un tiempo de ciclo constante durante todo el día, porque hay momentos donde hay mayor flujo vehicular, y hay momento que no es necesario detener durante tanto tiempo, el vehículo en rojo; bueno, sucede de que hoy por hoy, no todas las intersecciones están interconectadas, es por eso que no podemos tener tampoco una ola verde, no obstante les voy comentando de que ya que existió un proyecto de mantenimiento semafónico, del cual, bueno, con la anuencia del señor alcalde, pasará a explicar el Ing. Mamani que es el encargado directo de Seguridad Vial, de todo lo que es señalización y semáforos en la provincia de Ica.

SEÑOR ALCALDE (e).- El regidor César Magallanes, tiene la palabra.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**REGIDOR CÉSAR MAGALLANES.-** Gracias, señor alcalde, lo que pasa es que a mí me llama mucho la atención que usted siendo el gerente, no nos puede explicar el problema de los semáforos, o sea usted no tiene conocimiento de los semáforos de lo que está sucediendo en Ica, por intermedio suyo señor alcalde.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Por intermedio suyo señor alcalde, acabo de explicar cuál es la realidad y la problemática de Ica, y acabo de explicar que la persona encargada del mantenimiento directamente, quien sabe del mantenimiento que se ha realizado en las nueve intersecciones, y qué tipo de cambios se les han dado, es el Ing. Mamani Carcasi, que es el encargado directo de Seguridad Vial, es para tener mayor especificidad en cuanto a la respuesta, señor regidor.

**REGIDOR CÉSAR MAGALLANES.-** Lo que pasa es que no está usted enterado, entonces, diga usted, no estoy enterado para que pase el ingeniero a explicarnos mejor, por intermedio suyo, señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE (e).-** Solamente para aclarar, en ausencia del señor alcalde estoy asumiendo momentáneamente, porque ha pedido permiso. Tiene la palabra la regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; señor me parece lamentable su respuesta, usted es el jefe, usted tiene que estar enterado hasta del último movimiento que hay ahí, yo soy la Coordinadora del Servicio de Pediatría, me pueden preguntar sobre cualquiera de las áreas y sobre cualquiera de las deficiencias y yo tengo que dar respuesta porque yo soy la responsable, la responsabilidad no se delega señor, usted tiene que tener un amplio y pleno conocimiento de cada una de las áreas en las que está usted inmerso y usted dice de que hay un comportamiento A, un comportamiento B y un comportamiento C; yo quisiera que este Pleno del Concejo supiera, en qué consiste el A, en qué consiste el B y en qué consiste el C, para usted decimos que hay un comportamiento A, B y C, usted debe tener conocimiento de cuáles son las intersecciones de alto flujo, así como no da los horarios y eso no puede ser uniformizado porque Ica no tiene todas las intersecciones con alto flujo, así que definitivamente hay calles que así sea, la hora punta, no van a tener el mismo flujo de vehículos, como lo puede tener una avenida principal, entonces salvando esas circunstancias y disculpe, pero el que es el jefe, tiene que saber absolutamente todo lo que está inmerso en el mando, yo no puedo decir alegremente, cuando me llama el Director o el Gerente de Hospital, voy a llamar para preguntar, usted lo tiene que saber señora doctora, es lo que le dicen y tiene razón, a través de usted, señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE (e).-** Solicita la palabra el regidor Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias, señor moderador, señores miembros del Pleno del Concejo; por intermedio de usted señor moderador, quisiera hacerle una pregunta al Gerente de Transporte, pero previo a eso quisiera hacer una intervención respecto a que lo que estamos hablando ahorita, de lo que es, los semáforos, si bien es cierto, los semáforos están programados, tienen un comportamiento para poder funcionar en diferentes condiciones, pero aquí estamos hablando de algo bien claro que la regidora Carmen Bendejú, que ha hecho el pedido manifestaba cuál es el plan de mantenimiento que se tiene en los semáforos, si se está cumpliendo con ese plan de mantenimiento porque, sinceramente, no veo yo, que se esté dando los mantenimientos preventivos y los correctivos demoran mucho, por ejemplo, el semáforo que está ubicado en la Av. Matías Manzanilla, con el cruce de la Av. Túpac Amaru, ese semáforo está inoperativo. El semáforo que estaba en el cruce de Cutervo con San Martín, recién el día de ayer ha entrado a estar operativo, constantemente se vienen malogrando los semáforos, no sé si es por la antigüedad, a mi parecer que por falta de un mantenimiento preventivo, porque solamente estamos atacando este problema con mantenimientos netamente correctivos y esto es delicado, porque pone en riesgo la salud de la población, porque cuántos accidentes se pueden generar debido al mal estado de operación de los semáforos.

**SEÑOR ALCALDE (e).-** Para que conteste el Gerente, por favor.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Por su intermedio, señor alcalde, bueno para repetir lo que acabo de mencionar hace unos instantes, les expliqué acerca de que cada semáforo es una intersección individual que lamentablemente no están interconectados acá en Ica, y eso lo he encontrado así, eso es número uno; dos, en cuanto al mantenimiento preventivo, si se les ha dado mantenimiento a nueve intersecciones, pero lo que debemos de entender que son semáforos que simplemente se les ha cambiado de sistema analógico, es decir, de tener un foco los han pasado a tener Led nada más, y ese es el cambio que realmente se ha realizado, lo que debemos de entender, es que Ica como bien ha dicho la señora regidora, no se abastece con el tipo de semáforos que contamos hoy en día, si se le ha dado mantenimiento a nueve intersecciones, pero también tenemos que tener en cuenta de que no están interconectados, porque no son semáforos inteligentes, lo único que se ha hecho, ha sido, o es el ahorro de la energía eléctrica al cambiar los focos analógicos a Leds; para poder hacer un cálculo real de la cantidad de tiempo que tiene que estar en verde que les llamamos fases en ingeniería de transportes, se tiene que realizar un estudio completo de flujo vehicular, lo cual obviamente no es un gasto pequeño y no solamente queda ahí, porque una vez que se hace el estudio de cowboy y del flujo vehicular,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



...ormente a eso se tiene que regular los tiempos, pero cómo se va a regular los tiempos si la caja reguladora no da para pensar, es una caja muy pobre, es una tarjeta madre muy pobre, que no va a entender la cantidad de fases vehiculares que debería de tener y bueno, en ningún momento ha sido mi intención pasar la pelota a otra persona, sino que también, yo sé que me ampara una norma en la cual, yo puedo dar a mi personal más especializado para las consultas directas, y bueno lo que se necesita para Ica es una central de tráfico, aunque lo crean muy alejado de la realidad, eso es lo que realmente se está necesitando, para poder centralizar todas las intersecciones que tenemos aquí en Ica y, como les reitero, hacer un cálculo de flujos vehiculares con aforos, con lo cual vamos a contar con qué tipo de vehículos. ¿Cuántos vehículos? ¿A qué hora pasan más? ¿A qué hora pasan menos?, hacer el conteo, días típicos y días atípicos, para tener el verdadero resultado de los aforos vehiculares y poder determinar ¿Cuáles son los tiempos que le van a dar, variedad de rojo a mis semáforos, pero eso, así lo hagamos, si no tenemos unas cajas controladoras que soporten los cambios de tiempos, va a ser en vano.

**SEÑOR ALCALDE (a).**- Solicitó primero la palabra el regidor Enrique Muñante, después el regidor Bonifaz.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.**- Gracias señor alcalde, señor gerente; aprovechando su presencia me gustaría que nos informe cómo va el censo vehicular, ya va pasando casi un año, ¿En qué trámite está?, me gustaría escuchar eso, señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE (a).**- Tiene la palabra el regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.**- Señor alcalde, señores regidores; yo veo que está haciendo una exposición alucinante, esta alucinando, los semáforos ni siquiera funcionan y está hablando de programación, qué sentido tiene, lo que nos interesa es que los semáforos funcionen primero pues, con todas sus características o debilidades que tengan, hay semáforos que están apagados, hay semáforos que prenden un solo lado primero hay que corregir eso; en segundo lugar, se habló de un mantenimiento de semáforos y hoy día viene usted a decir que ese mantenimiento consistió en cambiar un tipo de focos, por focos led, caramba, ¿Y eso cuánto cuesta? El costo del foco nada más pues, si en mi casa yo puedo cambiar focos o me voy y le cambio a mi carro por ese tipo de focos y eso no significa que le estoy haciendo mantenimiento, entonces en realidad esta exposición, yo la siento como una burla, no se está hablando de ningún criterio técnico ni nada por el estilo, acá lo que tiene que verse primero, es lo referente a que si quiera lo que tenemos que funcione pues, se paga mantenimiento ¿Para qué? ¿Para cambiar focos? Y no para que brinde un servicio que tiene que prestar un semáforo, después, una vez que funcionen esos semáforos, hablemos de la renovación de semáforos que es cierto, sabemos también, que esto obedece a una programación y esta programación tiene que tener fuentes de información pues, fluidez de tráfico, número de carros y todo lo demás, eso lo sabemos, y que existen semáforos que tienen esta característica, las hay y no hay que ir a otro país para ver eso, en Lima en Callao hay hasta cámaras para controlar la velocidad, entonces no estamos descubriendo la pólvora en este sentido ¿no? acá aspecto concretos y llama la atención y quisiera que me informen ¿Cuánto se ha invertido en el mantenimiento de semáforos? y por otro lado, cuando el regidor manifiesta de que le preocupa que hace mucho tiempo se está viendo el censo y que todavía no se termina, oiga, yo le voy a contar una historia, de repente usted no la ha vivido, en la gestión anterior, se hizo censos, censos de moto-taxis, censo de ticos e incluso en ese entonces tenía mi carro nuevo y me obligaron a ponerle una calcomanía y como buen ciudadano, fui puntual e hice que le pusieran el sticker, y fui uno de los pocos de carros particulares que le pusieron un sticker y me malograron con esa figura que pusieron allí, pero pregunto ¿Y de qué sirvió eso? ¿Para qué sirvió el censo? Si tenemos una información allí, en ese entonces más de 11 mil moto-taxis, algo por igual de ticos ¿y qué cosa se hace? Si quiera se trabaja con esa información, ¿Qué vamos a esperar del censo? Gastar dinero, mano de obra, tiempo y todo lo demás, para eso están las estadísticas, existen ciencias, podemos hacer una estadística proyectiva y proyectamos más o menos qué cantidad de vehículos tenemos hoy día, y con eso empezar a hacer trabajos de emergencia y transporte, quieren censo, quieren censo, oiga, tenemos más de 20 mil moto-taxis, algo de 15 mil ticos ¿Qué van hacer? Ni siquiera reordenan el tránsito, esto está hecho un caos el tránsito, ¿Qué quieren enterarse? Ah, de que no eran 20 eran 21 mil, perfecto, ¿Y qué van a hacer? Si todavía no tienen ninguna propuesta en ese sentido, o sea lo que le estamos dando es en la yema del gusto, que hagan su censo, que se entretengan con su censo, mientras acaba esta gestión y van a justificar, no tuvimos tiempo de hacer nada porque el censo recién se culminó en el año 2018 y cómo culminamos el 2018, no pudimos hacer nada, oiga, en este sentido, señor alcalde, tenemos funcionarios que están andando a paso de tortuga, o de repente están retrocediendo, pero no hay avances concretos, en este sentido, yo creo que el ciudadano común y corriente, sin necesidad de tener estudios, ni ser técnicos, está percibiendo lo que es el caos que hay en el transporte, hay que tomar medidas, yo ya en anterior sesión señor alcalde propuse que no se otorgue una licencia más para moto-taxis, pero sin embargo, tenemos una oficina montada ahí en transportes, que sigue otorgando licencias a moto-taxis, y mi propuesta no es nueva, señor alcalde, no estoy descubriendo la pólvora tampoco, ya otras ciudades lo han hecho, con mucha anticipación, no dan licencias para moto-taxis, entonces lo único que pueden hacer en estos momentos y lo que han hecho para no atropellar los derechos del ciudadano es sencillamente, permitir que el que tiene una moto-taxi, pueda reemplazarla por una nueva pues, pero no entra una más, eso es lo que tenemos que tomar como medida en este Pleno del Concejo, señor alcalde, para ver estos aspectos en cuanto al transporte y ya tomar medidas concretas y específicas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor. La señora regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, efectivamente es un tema preocupante el problema del transporte en Ica como muchos otros, pero más preocupante aun es si ustedes entran a la Pagine Amigable del MEF, hay un rubro que dice reducción del costo de transportes e inseguridad en el sistema de transportes y tienen una ejecución presupuestal de 14.4%, yo pregunto, con una ejecución tan baja, tan infima con respecto a lo que tienen asignado para esta área de transportes, ¿Qué pudieron haber hecho con este monto, ni siquiera mantenimiento de los semáforos, no sé si habrá un sustento técnico de alguna naturaleza, que me indique el porqué de la baja ejecución del nivel presupuestal en esta área.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que dé respuesta a las inquietudes de los señores regidores, señor Yoshitomi.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Bueno, en cuanto a la ejecución presupuestal, nosotros no trabajamos por metas, nosotros trabajamos por actividades, muchos de los proyectos que nosotros tenemos son transversales, que los estamos trabajando inclusive con Desarrollo Urbano, porque son transversales que no netamente son de Transportes; dos, hay algo que hay que tener en cuenta cuando habla de un cambio de semáforos por led no es porque haya cambiado el semáforo y he puesto led, los led te permite dar una mayor vida útil al semáforo puesto que el led te avisa se han apagado dos, tres, diez y puedo tener durante más tiempo y puedo saber qué mantenimiento correctivo le voy a hacer, no es que haya sacado el foco y he puesto led y ya se acabó, no es así; en cuanto al censo, tiene razón señor regidor hago mea culpa esta desde el año pasado desde octubre que obviamente yo no estaba trabajando pero bueno asumimos el activo y pasivo pero no necesariamente los errores que hayan cometido antes, lo cierto es de que este censo aún no se ha llegado a realizar y ya vamos a tener un año en este caso valgan verdades es por motivo de que no se han adquirido todavía un par de insumos, lo único que faltaría es el personal y una computadora que se ha solicitado, eso es lo único que nos estaría faltando para el censo porque gracias a Dios ya hemos completado con las compresoras, con formatos y lamentablemente la bola de nieve está cayendo conmigo pero yo no he estado antes acá, esa es la verdad de las cosas y lo que hemos hecho ha sido acelerar ya tenemos los formatos, ya tenemos los tickets, lo único que pediría en todo caso sería a mi señor alcalde es un pequeño impulso para iniciar lo más pronto posible el censo, es más dentro de la fecha que había programado está el día 4 de este mes que viene, así de directo; si bien es cierto lo he escuchado al señor regidor acerca de los semáforos que ya he explicado bien como es; el censo se ha realizado en el 2011, 2012 previo a la presencia de mi señor alcalde pero tampoco sabían acá para qué sirve el censo, es una muy buena iniciativa que yo he encontrado aquí en Ica pero voy a explicar para qué sirve, no es un gasto de plata el censo es el insumo básico que se necesita aquí para poder determinar el parque automotor, la cantidad, la antigüedad de vehículos que no se tiene y que lamentablemente por norma deberíamos de tenerla y todas las municipalidades provinciales la deben de tener porque con eso se va a cumplir con lo que es el plan regulador que debería de haberse tenido 180 días después del Decreto Supremo 017 del año 2009 que hoy por hoy no se tiene, en consecuencia con este censo tenemos el parque automotor que se envía al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cual lo deriva a la Dirección General de Transportes y Tránsito Terrestre DGTTT y ellos nos van a devolver el cronograma de retiro de unidades vehiculares por antigüedad, es una norma que exige el Estado que no hemos cumplido y tenemos que cumplir y para eso se necesita el censo cosa que no se sabía probablemente en el 2011 y en el 2012 cuando se realizó primigeniamente, entonces una vez que tenemos el cuadro de régimen de permanencia de los vehículos en la provincia de Ica se determina por ejemplo, los vehículos se retiran el 31 de diciembre los vehículos del año 92', se retiran de circulación en la provincia de Ica el 31 de diciembre del año 2018, los del año 1993 el 31 de diciembre del año 2019 y así sucesivamente para eso es el censo vehicular que necesitamos tener y bueno estamos ad portas gracias a Dios pero como les reitero fue una muy buena iniciativa y que Dios quiera que se dé en el más breve plazo, una vez que tenemos el régimen de permanencia de los vehículos, ahí recién vamos a llegar a lo que es la creación de un plan regulador que como les reitero señores regidores nosotros, y no es estar volando, deberíamos de cumplir con esa norma puesto que el Decreto Supremo 017 del 2009 establece expresamente que debemos de cumplir 180 días después de que se promulgó la norma deberíamos contar un plan regulador y eso es lo que debemos de contar nosotros y no sería solamente el plan regulador de vehículos mayores sino también a las zonas de trabajo o plan regulador de vehículos menores que es a donde nosotros debemos de llegar o técnicamente y legalmente y eso es lo que nosotros estamos necesitando.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora Yasmín Cairo, tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor gerente, yo saludo el que usted quiera cumplir con lo normado para tomar decisiones, yo lo que puedo percibir de la exposición que ha dado es que no tiene el apoyo logístico y me parece que tampoco el apoyo de personal para cumplir con las metas, Transportes es una de las gerencias que más recursos genera junto con otras pero me parece que es la que menos apoyo logístico tiene, usted ha dado a conocer que desde el 2009 se tenía que haber implementado eso ¿y qué pasó con los otros gerentes? Desconocían por completo la norma, nosotros estamos hace 2 años y 8 meses en esta gestión y a nadie le escuche decir eso, a nadie le escuche decir que desde el 2009 tienen 180 días para instalar esa norma y no lo han hecho pero mi humilde recomendación, el tema de Transportes en Ica es un caos terrible entonces para que usted ponga en practico de que las unidades de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



01' sean retirados el censo no es indispensable, es una acción que si podemos hacer, pero yo porque estoy dubitativa porque nosotros a lo largo de estos 2 años y 8 meses hay situaciones que están normadas, regladas, con sanciones y discúlpeme pero jamás las he visto, tengo conocimiento que algunos funcionarios dicen: no construya normas, entran los silencios yo me encargo, los positivos y los negativos y lo imposible se hace posible, acá yo no he visto que tu construyes sin haber sacado tu licencia, si paralizan ¿no? pero qué también dice la norma, demuelo, jamás he visto que demuelan absolutamente nada y la burla más grande está a cuadra y media de este recinto que es aquí en la Calle. Libertad donde siguen construyendo y ya creo están en acabados pero continúan y están a una cuadra y media de la Municipalidad Provincial de Ica, si es correcto usted va a cumplir un hecho que debió haber sido ya estar establecido desde hace bastantes años del 2009 pero yo veo que acá es letra muerta, con el tema de los silencios los vemos a cada rato y que lastima es escuchar los comentarios de los ciudadanos y de los funcionarios de la municipalidad que los aconsejan en ese sentido, los silencios hacen que lo imposible se haga posible, tú no te preocupes con el silencio todo va a obrar bien pero a la luz de los acontecimientos hemos visto eso pues señor desgraciadamente no podemos cerrar los ojos pero lo que yo le pediría señor es que lo que queremos evitar es la muerte de los seres humanos, o que las personas queden secuestradas, o que un hogar se vea enlutado y la manera de evitar eso sí quisiéramos lo que usted dice tener semáforos inteligentes que de acuerdo al fluido, al aforo, etc, tenga pues sus tiempos adecuados desgraciadamente eso es una tecnología más costosa, nuestra municipalidad no tiene muchos ingresos y los que debería tener no se cobran como lo que está usted viendo, o lo que de repente el pueblo de Ica quiere es que las principales avenidas tengan un semáforo aunque sea de los más antiguos y que sus luces funcionen adecuadamente para que uno no esté viendo verde en un sentido y se choquen o colisionen o maten a un ser humano, de pronto el pueblo de Ica yo creo que estaríamos más que satisfechos si pudiéramos contar con estos semáforos para evitar la muerte del ciudadano iqueño que eso se lo agradeceríamos enormemente, a través de usted señor alcalde.



**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Juan Vargas Valle, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señoras regidoras; bueno yo estaba esperando que se tratara el tema de mi pedido, pero ya que se está tratando transportes, es mejor que de una vez se trate definitivamente el tema porque yo hice un documento por escrito donde el gerente tenía 45 días para hacer el plan de trabajo porque le dimos ese plazo y que ya tenemos más de 45 días ya estamos a medio año y hasta la fecha no se ha expuesto el plan de trabajo después también habían 9 puntos que los transportistas habían pedido que se absolvieran, también era lo fundamental para que los transportistas puedan estar tranquilos y puedan con ello ir resolviéndose progresivamente la problemática de transportes, otro de los puntos importantes de acuerdo a ley es la Comisión Técnica Consultiva de Transportes, lo hemos tratado el 11 de abril y hasta la fecha no a juramentado esta comisión, o no se ha conformado hasta la fecha la Comisión que es de acuerdo a ley y veo que todavía no ha juramentado porque faltaban dos miembros de la comisión por parte de los transportistas de vehículos masivo que son los ómnibus y los micros, no sé si ya se dio solución a ello y hasta la fecha si ya se conformó o se juramentó ya que todos ellos son parte del equipo para poder establecer los cambios en transportes y veo que hasta la fecha no se ha hecho y que esa es la gran preocupación de parte mía y de los miembros de la Comisión de Transportes señor alcalde y quisiera por intermedio de usted pueda dar respuestas a estas preguntas que creo que son importantes en cuanto se refiere a transportes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ingeniero para que dé respuesta a la inquietud del señor regidor Juan Vargas.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** En realidad, acorde a norma según el Decreto Supremo 017 es que se tiene que realizar un censo vehicular para poder sustentar el cuadro de régimen de permanencia que está en la Disposición Vigésimo Cuarta de las Disposiciones Transitorias Complementarias del Decreto Supremo 017 del año 2009, es necesario tener un estudio técnico para poder decir a partir de cuándo vamos a retirar a las unidades vehiculares que solamente circularan hasta la fecha que determine no nosotros sino la Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre del MTC, bueno, como les digo eso es para cumplir con la normatividad, lamentablemente sino se ha dado tenemos que ponernos a ley o sea no es algo que de repente les gusta a los transportistas porque ellos quieren tener carros carrochias, viejos de 30 o 40 años y la norma no se lo permite, es más aquí está la vigésimo séptima Disposición Transitoria donde habla del régimen extraordinaria de permanencia de vehículos de transportes de personas y ahí establece el cuadro por el cual se tiene que retirar los vehículos, ahora continuando con la respuesta a la consulta del Presidente de la Comisión de Transportes se les hizo llegar copia del informe 044 dirigido al Alcalde que lo lleve personalmente inclusive a las casas de los señores Regidores y aquí en este informe del 15 de junio del 2017 se absuelven las 9 preguntas que habían hecho a mi antecesor y la copia se las lleve personalmente, que ahora voy a comenzar a leer pero en cuanto a lo de la Comisión Consultiva ya existe el informe está en el área legal para que se determine el día de la juramentación que se está a la espera de la fecha cuya resolución ya está en asesoría jurídica; en cuanto a los 9 puntos que nos pide la Asociación de Transportistas de Colectivos de la Provincia de Ica como propuesta para la solución del transporte en la provincia de Ica, 1.- Declarar en Emergencia el Transporte por 120 días; 2.- Modificación del TUPA respecto a la Licencia de Funcionamiento; 3.- Operativos en contra de los paraderos informales y vehículos que usan la vía pública como paradero; 4.- Nulidad de la infracción N° 2.01 impuesta a todas las cocheras que funcionan como paradero de colectivo y cuentan con giro de playa de estacionamiento; 5.- Reconocimiento de la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Comisión Técnica Multisectorial de Transporte; 6.- Suspensión definitiva para el otorgamiento de Concesión de ruta; 7.- Amnistía tributaria para el sector transporte público; 8.- Tarjeta de Circulación otorgadas para los vehículos de hasta 8 pasajeros; 9.- Respeto de las rutas otorgadas por la municipalidad, cumplimiento de las concesiones de ruta y dar de baja por incumplimiento, paso a mencionar las medidas adoptadas por la GTTSV para absolver cada punto presentado por la Asociación ATPICA, punto 1.- Declarar en Emergencia el Transporte por 120 días, el fundamento de la asociación dice: un reciente estudio de la GTZ-Perú (institución dedicada a la cooperación internacional y que opera a nivel mundial siendo su objetivo el de contribuir a favor del desarrollo económico, ecológico y social, mejorando las condiciones de vida y las perspectivas de las personas en los países de desarrollo y en proceso de reformas) En el año 2008 respecto a las modificaciones al impuesto a la propiedad vehicular, destacan en Ica el 70% del servicio público de transporte es informal, es decir que 15000 vehículos circulan sin tener SOAT o AFOCAT, Certificado de Operaciones, placa, con choferes menores de edad, sin licencia de conducir ni DNI; que pudiera engrosar las ya alarmantes cifras policiales de asaltos, violaciones y accidentes fatales. Mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2010-MPI del 28 de enero del 2010, se aprobó el proyecto "Conduce Seguro y Ordenado", para brindar facilidades de formalización a los transportistas que realizan el servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de taxi-colectivo en automóvil, asimismo, se aprobó declarar en emergencia el transporte público de pasajeros en todas sus modalidades. Esta ordenanza se aprobó durante la gestión anterior obteniendo como resultado la formalización y creación de nuevas empresas, asimismo, la realización del censo vehicular y otorgando facilidades de empadronamiento para la obtención del Certificado de Operación y/o Tarjeta Única de Circulación. La asociación de Transportistas de Colectivos sugiere que, habiendo obtenido resultados por parte del proyecto mencionado líneas arriba, se realice la revisión, adecuación de su contenido ajustándose a nuestra actualidad y aprobación respectiva mediante ordenanza municipal, para su pronta aplicación en nuestra ciudad. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 81° inciso 1 de la ley 27972 señalan las funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Provinciales, entre las cuales se encuentra la facultad de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano, otorgar licencias o concesiones de ruta, normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores en taxis y moto-taxis, señalización de tránsito, semaforización, entre otras. Por lo que, la municipalidad provincial de Ica es AUTORIDAD COMPETENTE en materia de Tránsito y Viabilidad; eso es lo que expresan literalmente ante ello mi respuesta: Al respecto cabe señalar que en el TUPA actual aprobado con Ordenanza Municipal N° 032-2016-MPI dentro de los servicios que compete a la GTTSV no hemos dejado de trabajar, hemos seguido otorgando la Tarjeta de Circulación por apertura, por renovación a los vehículos del servicio de colectivo, servicio de taxi transporte de trabajadores, transporte, masivo (camionetas rurales, microbuses y omnibuses) o sea es mentira que se dejó de atender pero ojo estamos hablando de renovaciones no de nuevas concesiones o sea las que se han estado dando y las que se han mantenido, es decir, siempre se ha atendido estos peticiones contemplados en el TUPA. Si bien es cierto el parque automotor actualmente continúa cerrado tal como se expresa en la Ordenanza Municipal N° 01-2010-MPI de fecha 17 de enero 2010, cuando se refieren acerca del proyecto Conduce Seguro y Ordenado, básicamente lo hicieron a mi modo de ver, con la idea de querer autorizar a las que estaban libres lo cual yo no apruebo porque no hay ninguna medida técnica para poder hacer eso y es por esto que revisado el sustento expresado por las empresas es la opinión de esta gerencia que la propuesta de declarar en emergencia el transporte en Ica para incluir nuevas empresas de transportes sin el debido sustento técnico degeneraría en un caos aun mayor al que existe actualmente. También debo de comunicar que se realizara a fines de junio el Censo Vehicular, bueno eso fue lo que yo pensé en primera instancia cuando llegue, con la finalidad de obtener datos y cifras, ya que es el principal insumo con el que cantaremos para determinar la tipología y antigüedad de los vehículos que circulan en la provincia de Ica. Una vez obtenida la antigüedad y cantidad de vehículos que prestan servicio urbano en la realidad, se elaborará un informe, el cual será enviado a la Dirección General de Tránsito Terrestre del MTC, ellos a su vez emitirán un informe en el cual establecerán el cronograma de salida de los vehículos que exceden la fecha límite para poder permanecer en el sistema de transportes terrestre, es decir, bajo la autorización, bajo la directiva de la DGTT de la MTC que es el ente rector a nivel nacional, ellos son los que van a votar a todos los vehículos no es que nosotros, sino que nos estamos poniendo a regla y ningún vehículo va a decir dame cinco años, no, o porque tengo mi Certificado de Inspección Técnica Vehicular, ya no, es más acaba de salir una nueva normativa que es el Decreto Supremo 015 del 21 de junio de este año en el cual modifica el Régimen de Ingreso y de Permanencia del Decreto Supremo 017 que es con el nosotros nos regimos. Punto 2. Modificación del TUPA respecto a la Licencia de Funcionamiento, la Asociación dice: que en cuanto a la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre el art. 17.1 Competencias de las Municipalidades Provinciales.- en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, tienen competencias para emitir normas y disposiciones, así como realizar los actos necesarios para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial, de lo que se desprende de lo solicitado por los transportistas es que nosotros tenemos toda la autonomía para crear otras normas y poder aceptar aquellos que nos propongan, y no es así porque nosotros no podemos saltarnos encima de las normas nacionales, ahí de plano yo les digo en primer lugar, cabe la aclaración en cuanto a la denominación de vía saturada, esta no existe como tal dentro del Decreto Supremo 017-2009-MTC, el cual expresa lo siguiente: Reglamento Nacional de Administración de Transporte – Sección Primera – Disposiciones Generales – Título Preliminar – Objeto, Alcance y Definiciones, el art. 3° nos menciona que las Áreas Saturadas, son parte del territorio de una ciudad, población o área urbana en general en la que existen dos o más materias o tramos viales con apreciable demanda de usuarios del transporte o exceso de oferta, la que presenta, en toda su extensión o en parte de ella, niveles de contaminación ambiental o congestión vehicular que





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



comprometen la calidad de vida o la seguridad de sus habitantes, declarada como tal por la municipalidad provincial respectiva. La existencia de un área saturada se determinara mediante un estudio técnico. Al respecto se sostuvo la primera reunión con los transportistas de la Asociación ATCPICA en las instalaciones de la Biblioteca Municipal el día jueves 1 de Junio a las 10:00 am en la cual los transportistas determinaron que solicitaran una reunión con la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudad solicitando nuestra presencia para que los transportistas propongan la inclusión del giro de Paradero, teniendo en cuenta que será necesario a futuro para la aplicación de un Plan Regulador de Rutas exigido por la normativa del MTC. Cabe decir de que los transportistas fueron multados porque estaban utilizando las playas de estacionamiento como paraderos lo cual no existe hoy por hoy dentro del TUPA porque no tenemos ese rubro de terminales lógicamente que a un futuro si se tendría que incluir dentro del TUPA lo cual ya se ha solicitado también con el señor Freddy Palma para poder brindar esa autorización como terminales pero no los que están en el centro de Ica sino los que se presten técnicamente por el espacio para tal fin. En el punto 3, nos solicitaron Operativos en contra de los paraderos informales y vehículos que usan la vía pública como paradero, al respecto cabe indicar que es la primera vez que existe en la provincia de Ica Actas de Control legalmente, es la primera vez que se están imponiendo Actas de Control con inspectores que si han sido preparados por la Policía Nacional del Perú, por el Sub Oficial Pillaca que es el autor de la recopilación de este libro entonces se les ha formado para poder imponer por medio de una resolución Actas de Control, o sea tienen toda la legalidad y están bien preparados para poder imponer las Actas de Control porque lamentablemente en Ica se había perdido la noción de autoridad porque pensaban que nuestros inspectores estaban para vigilar los conos y para cerrar las vías, no solamente es para eso, está comenzando a ingresar dinero por Actas de Control que se verifican que están bien impuestas y bueno como reitero han sido capacitados tanto por un consultor externo y por la Policía Nacional y se están ingresando al Depósito Municipal los vehículos que incumplan con la normativa tanto vehículos mayores como moto-taxis, que es la primera vez que se está dando en Ica de manera legal, bueno, 4.- Nulidad de la infracción N° 2.01 impuesta a todas las cocheras que funcionan como paradero de colectivo y cuentan con giro de playa de estacionamiento; al respecto, los transportistas pidieron una reunión con el Sub Gerente con Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial eso no es de nuestra competencia sino es de competencia de Desarrollo Económico y mediante el oficio N° 449 de fecha 21 de mayo 2017 se solicita una reunión con los transportistas y el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, vale decir que no es de nuestra competencia lo de las licencias. 5.- Reconocimiento de la Comisión Técnica Multisectorial de Transporte, aquí solicitan la creación de una Comisión Técnica Mixta, lamentablemente la creación de una Comisión Técnica Mixta no se puede dentro del Decreto Supremo 017 porque este es de vehículos mayores solamente para moto-taxis ahí se han equivocado de plano en lo que estaban solicitando no obstante tuvimos la primera reunión el día 3 de mayo a la cual se invitó a los vehículos mayores, vehículos menores y a la Policía Nacional para creación de la Comisión, el día 9 de mayo nos reunimos en nuestra gerencia a la cual asistieron los representantes de los transportistas de transporte urbano Luis Antonio Velazco Choque de Nuevo Chasqui, José Félix Orellana Buleje (ETRANSSA), de transporte de Taxi vino Julio García Hernández (Magisters), Huayanay Navarro Juan Carlos (Servitours); en cuanto a colectivos vino Luis Francisco Quinteros Núñez y Raúl Villa Santiago; Transporte de Vehículos Menores (Moto-taxis) vino Gonzales Ccoyllo Lázaro y Guillermo Gandarilla Huasasquiche y como representante de la Policía Nacional del Perú el Teniente PNP Guillermo Mendoza Menacho, vale decir, que enviamos las notificaciones para que nos envíen a sus representantes los cuales son los que figuran aquí a excepción del señor Quinteros Núñez nosotros quisimos acelerar en todo momento el procedimiento pero necesitamos la respuesta de los representantes, ahora si por temas aparte los transportistas aplazaron esto hasta que colocaron a otro representante ya eso fue uno de los temas por los cuales retrasaron la conformación de la Comisión Consultiva. N° 6 Suspensión definitiva para el otorgamiento de Concesión de ruta, la asociación de transportistas de colectivos de Ica solicita esta medida debido a que el parque automotor en la provincia de Ica se encuentra saturado y que, el otorgamiento de nuevos permisos de concesión de ruta generaría una sobrepoblación mayor de vehículos, afectando considerablemente la economía de los transportistas formales, congestión vehicular, competencia desleal y enfrentamiento entre los mismos transportistas, estoy leyendo tal cual lo han escrito ello y como se han expresado, en caso de ser necesaria la ampliación y creación de nuevas rutas trabajar en coordinación con las empresas formales que han cumplido con todos los requisitos establecidos por la municipalidad facilitando así el trabajo de gerencia de Transportes que no podrá sobre poblarse empresas y tendrá un mejor control y manejo de las rutas, velando que se respeten cada una de las rutas asignadas a cada empresa sin generar competencia desleal alguna, bueno, al respeto dentro de nuestro plan de trabajo para dar solución al problema del transporte y tránsito en la provincia de Ica han programado las siguientes actividades: el censo vehicular y bueno la explicación que ya he dado previamente en el cual como punto culminante el resultado del estudio técnico será el punto de partida del Plan Regulador de Rutas el cual pondrá en Orden finalmente el transporte porque al tener el Plan Regulador de Rutas voy a evitar que una ruta que no tenga autorización se superponga, técnicamente se permite una superposición de ruta hasta un 35%, muchas veces es porque solamente hay una sola vía, o un solo puente que te permite ingresar a otra localidad u otro distrito y hasta 35% se permite técnicamente. Punto 7. Amnistía tributaria para el sector transporte público.- la amnistía es un acto que no le corresponde ejecutar a mi gerencia en todo caso los transportistas deberían dirigirlo directamente al Concejo de Regidores o al SAT y cuyo procedimiento ustedes ya conocen; punto 8 Tarjeta de Circulación otorgadas para los vehículos de hasta 8 pasajeros que están solicitando los de la Asociación, al respecto vale decir que el MTC tiene como norte siempre tener vehículos con mayor capacidad, la idea del MTC no es atomizar el transporte, no es buscar vehículos de mayor cantidad de pasajeros sino buscar una mayor carga de pasajeros porque de repente





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



...es un bus que me puede trasladar a 80 pasajeros y sin embargo tengo un promedio de 25 a 30 autos trasladando a la misma cantidad de personas, entonces a modo técnico y en lo personal estamos de acuerdo que existan unidades que puedan trasladar mayor cantidad de pasajeros, en consecuencia, estuvieron solicitando los de la Asociación vehículos de hasta 8 pasajeros dentro de la normativa los vehículos de 8 pasajeros pertenecen a la categoría M1 que según el Decreto Supremo 058 del año 2003 establece la tipología vehicular lo cual fue refrendado con el Decreto Supremo 4848, vale decir, de que los vehículos de categoría M1 pueden circular y van a trasladar más pasajeros que un auto normal que traslada 4, en cambio el otro vehículo se va a trasladar 8 pasajeros que como digo es lo que propugna el MTC, si tengo vehículos de mayor capacidad y para los usuarios va a ser mejor porque no van a generar congestión entonces continuo, punto 9 Respeto de las rutas otorgadas por la municipalidad, cumplimiento de las concesiones de ruta y dar de baja por incumplimiento. - al respecto, como ya se mencionó en el punto N° 3 ya se iniciaron los operativos en contra de los vehículos y rutas informales, para estos operativos se cuentan con inspectores debidamente capacitados y con su respectiva resolución, asimismo serán intervenidas las rutas y unidades que no cuenten con su resolución autoritativa o informales, estas se internarán en el Depósito Vehicular Municipal, así como también todas las unidades que incumplen con el recorrido oficial, con ellos se realizara la inspección de todas las rutas, incluidos los que no cuentan con los documentos solicitados por la Policía Nacional de Tránsito en los operativos inopinados. En cuanto a las empresas y vehículos que viene usurpando rutas e incumplimiento con lo dispuesto en su resolución autotativa serán dados de baja siguiendo el protocolo establecido, recuperando así el principio de autoridad, cabe resaltar que tenemos que hacer una diferencia entre el trabajo que ejecuta la Policía Nacional y el trabajo que realiza la gerencia porque la Policía Nacional impone papeletas y nosotros imponemos Actas de Control, la Policía Nacional impone papeletas al tránsito y nosotros al transporte, en otras palabras, cabe indicar que la Policía no puede pedirte un certificado de operaciones y obviamente nosotros no estamos capacitados para pasar encima de las competencias de la Policía Nacional; estos son los nueve puntos que se les entregaron previamente y en cuanto al plan de trabajo ya les he explicado cual es el norte donde debería llegar la provincia, lo que debemos de tener en cuenta es que para poder saber qué acciones tomar debemos tener un análisis situacional de la provincia en cuanto a flujos vehiculares y no solamente eso sino en cuanto a la normativa es por esto que se ha hecho propuestas para el cambio en lo que es transporte dentro del TUPA por ejemplo lo de la grúa ya está figurando dentro del TUPA para hacer el cobro también dentro del TUSNE, entonces lo que tenemos que entender es que el tema del transporte no es un tema tan sencillo, es un tema que es transversal, es un tema que es complicado que hay que arreglarlo acorde a la norma porque si no vamos a hacer lo que probablemente han hecho otras personas y no vamos a arreglar nada va a llegar el 2030 y no vamos a llegar a nada, se agradece la mención del apoyo porque nosotros somos entes que también recaudamos, somos un área que recauda dinero entonces lo correcto es que todo lo que se recaude no se diluya, sino que si se recauda se recauda para transporte porque con eso estamos hablando en un futuro tener un grúa propia e imagínense cuánto cuesta una papeleta y el infractor también tiene que pagar y todos los que están mal estacionados en las zonas rígidas van a significar ingresos pero no se le dé el apoyo a una gerencia de transportes teniendo vehículos, de repente teniendo radios y mayor personal para poder imponer mayor papeletas no se van a poder ver los resultados esperados porque si nos ponemos a pensar transporte genera ingresos hay otras áreas que solo generan egresos, entonces le solicito al Pleno del Concejo que le den el apoyo verdadero a transporte sino no se va a poder ver nada, cuando hemos iniciado el trabajo con mis colaboradores hemos encontrado papeletas sin resolución del año 2016 del 27 de abril del 2016 hasta ahora, felizmente que ya tenemos notificadores porque eso no se transforma en valor hasta cuando no se notifique porque no se declara firme las papeletas que pone la Policía Nacional, ni tampoco las actas entonces lo primero es tener las herramientas de gestión para poder imponer bien, dar la logística que se necesita y esa es la única manera de poder ordenar el transporte y realizar el censo que se necesita no solamente para ponernos a norma es el insumo que se va a necesitar para poder determinar el plan regulador dentro de la provincia de Ica, de otro modo créanme que lo he revisado de todas las perspectivas que pueda con mi experiencia que humildemente les estoy brindando a Ica y lo he visto de todas las perspectivas y no hay otro modo, el punto de partida es el censo vehicular y bueno tener por medio de alguna licitación contar con el alquiler de una grúa y tener mayor cantidad de inspectores para poder hacer que se ordene, y eso es lo que puedo decirles hasta ahora con la anuencia de ustedes, señor Alcalde.



**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Solamente para preguntar, ¿Cuál es la norma del año 2009, creo que dijo Decreto Supremo 009?

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Señor regidor es el Decreto Supremo 017 del año 2009 del MTC, es el Reglamento Nacional Administración de Tránsito Terrestre.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Ese Decreto Supremo modifica el Reglamento Nacional de Sistema de Emisión de Licencias de Conducir aprobado por el Decreto Supremo N° 007, pero el que usted está mencionado es...

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** 017-2009-MTC, es el Reglamento Nacional, lo que usted está mencionando, señor Regidor es acerca del Decreto Supremo 040, que ha tenido varias modificatorias que hablan acerca de las licencias de vehículos menores, al respecto cabe mencionar que las licencias que estamos emitiendo tienen validez a nivel nacional;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Este modo de poder verificar que esa licencia es verdadera es siguiéndonos con el número de expediente, ahora el hecho de solicitar una licencia no significa que tenga que ser para moto-taxis necesariamente, porque hay licencia para moto-taxis y para moto-lineal.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Es el Reglamento Nacional de Administración y Transportes.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Así es.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Usted menciona, son 153 páginas que tiene ya lo he revisado y usted menciona que la segunda Disposición Transitoria.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Vigésimo Séptima Disposición Transitoria, el Régimen Extraordinario de Permanencia para vehículo de transportes de personas.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Es Disposición Complementaria Transitoria.

**GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.-** Así es, la Vigésimo Séptima, Régimen Extraordinario de Permanencia.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Dice, Régimen Extraordinario de Permanencia para los vehículos en el transportes de personas, constituyendo un objetivo esencial lograr la renovación del parque vehicular destinado a la prestación del servicio de transporte de personas se establece un nuevo Régimen Extraordinario de Permanencia para los vehículos habilitados destinados al servicio de transporte terrestre de personas del ámbito nacional conforme se indica a continuación, fecha de fabricación por ejemplo 1990 su fecha de salida es el 31 de diciembre del 2012 vencidas las fechas indicadas, bueno acá hay todo un cronograma que no lo voy a leer, dice, vencidas las fechas indicadas la autoridad competente dispondrá de oficio la des-habilitación de los vehículos en el ámbito regional y provincial del Régimen Extraordinario de Permanencia destinados a los servicios de transporte de personas que se encuentren habilitados según sus propios registros administrativos de transporte y las condiciones para que ello ocurra será determinado mediante resolución del MTC la misma que será expedida previa coordinación con los Gobiernos Regionales y Provinciales, disposición incorporada, concordancias, suficiente, no habla absolutamente nada de censo, incluso hay una modificatoria del propio reglamento que cambia el sistema de placas, oiga, por qué hoy en día se obliga a que todos los vehículos automotores requieran de una placa que hoy en día es la que está vigente, porque sencillamente con esa placa hoy día se recurre a los sistemas de información entonces ya pues lo único que tenemos que hacer es solicitar la información al ente correspondiente donde están registradas todas estas placas, entonces, lo único que tengo que hacer en primer lugar señor exigir que todos aquellos que prestan servicios de transportes de personas tienen que tener este tipo de placa, sino tiene este tipo de placa están en falta y por lo tanto tengo que accionar entonces una vez que están en este sistema de placas qué sentido tiene, hoy día el desarrollo tecnológico ya no requiere este tipo de censos que vamos a hacer digamos ¿no? en el caso de esta ciudad, oiga, nosotros tenemos un DNI y vamos a una tienda y todas las operaciones están con nuestro DNI y si nos quieren investigar absolutamente todos nuestros movimientos están registrados, entonces esta placa que existe hoy en día efectivamente pues tiene el control de todos vehículos que circulan en el país y lo único que tiene que tener el concejo es a la hora de dar licencia tiene información, lo que ha sucedido y lo que sigue sucediendo es que no existe un buen manejo de la información de parte de la municipalidad, vamos a hacer un censo y dice que lo más importante es que vamos a determinar la antigüedad de los vehículos, oiga señor, las moto-taxis van a estar dentro de esto si en 4 o 5 años las moto-taxis ya están destrozadas pues, los ticos esos vehículos menores, qué tiempo de vida tienen, y con el uso que le dan acá hay algunos ticos que ya han desaparecido, qué tiempo hace que aparecieron los ticos en Ica, algo de 12 años, 15 años tal vez pero casi ya no existen ticos, por qué, porque ya salieron por sí solos sin que nadie los haya votado tuvieron que salir porque ya cumplieron su tiempo de vigencia y además no hay capacidad de que puedan durar más, entonces por eso pienso de que puede darnos algunos datos pero no es lo que necesitamos de inmediato, oiga, de inmediato necesitamos el tiempo de vigencia para saber el grado de antigüedad, cuántas moto-taxis hay, cuántos ticos hay, perfecto, estamos perdiendo tiempo y estamos trayendo este problema desde hace mucho tiempo y decimos por favor apóyennos con el censo, pero mientras tanto qué cosa están haciendo por el transporte, si es el tema de cantidad, el tema de antigüedad más aun si yo me pego a la propia norma señor alcalde ejecutivo y si yo soy el sancionado por un vehículo antiguo, qué debo de hacer, plantear mi recurso de reconsideración pues porque no administrativamente directamente se constituye el abuso de autoridad y cómo voy a sustanciar mi recurso administrativo, demostrando de que la cantidad de vehículos en antigüedad esta fuera del marco de la ley, entonces como no tengo los documentos necesarios sencillamente no tendré pues los elementos constitutivos para que sean prueba para que no me hayan sacado de circulación sin que hayan cometido abuso de autoridad, qué es lo que voy a hacer yo con la municipalidad, señor alcalde yo voy a entregarle toda la información al usuario para cuando usted me quiera sacar de circulación mi carro, diga sabe qué la municipalidad misma tiene esta información y por esta información que usted tiene usted no me puede sacar, entonces la municipalidad está trabajando para que ellos tengan prueba idónea



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



para que puedan cuestionar cualquier acto resolutorio y todavía le voy a dar dos años de vigencia ni siquiera durante esta gestión, o sea qué vamos a hacer, nada, no señor alcalde señores regidores el transporte en Ica es un caos, el transporte en Ica está sobresaturado entonces aquí ya lo que necesitamos es tomar medidas, se autorizó provisionalmente el uso de vehículos menores pero acá lo único que estamos haciendo es consolidando la tendencia del micro transporte, de vehículos que transportan una o dos personas cuando la tendencia actual es hacia el transporte masivo pero sin embargo con estas acciones que queremos hacer, fortalecer a estas empresas que se han formado que tienen 20 o 30 taxis, moto-taxis y que ya con ello respetamos su formalización y como tienen formalización le damos patente curso y qué cosa estamos haciendo, cuál es la iniciativa para el transporte masivo, de repente estos vehículos menores pueden servir como vehículos alimentadores de ruta, excelente, para que ello sea así pero mientras tanto qué cosa estamos haciendo por el transporte, vamos a esperar el censo señor alcalde, que se de este censo porque dicen ya está todo prácticamente le falta una computadora y no sé qué cosa más, va a durar qué tiempo el censo, 4 días, 15 días no creo que sea así, va a tener medidas coercitivas de allí a que se hagan los informes, los estudios estadísticos, paso el año 2017 señor alcalde y el 2018 vamos a hacer planteamiento pero ya con nuevas cosas para no originar un problema social vamos a de repente darles ciertas cosas a los transportistas que vamos a ir descubriendo y no tenemos necesidad de descubrir cosas lo que necesitamos es firmeza para que el transporte en estas pocas manzanas que es el mercado si quiera tenga un poco de orden pues, existen ordenanzas señor alcalde que prohíbe la entrada de transporte público tres cuadras a la redonda de la plaza de armas recojan esa ordenanza, oiga, cómo está en estos momentos la Calle Grau, Calle Municipalidad totalmente saturado y congestionado, estas zonas que han sido declaradas como zonas rígidas ya son parederos de manera mañosa, porque ese es el término, de manera mañosa estos moto-taxis y ticos hacen colas en todas las calles y la Policía permanece también de manera muy complaciente permitiendo que el transporte público vaya por esta zona, hay que sancionar eso, que se vayan por los alrededores, cuando uno va por ejemplo a cualquier sitio acaso la movilidad lo deja en la puerta a donde uno quiere ir, lo deja a 4 cuadras, 5 cuadras y uno camina, acá no, sencillamente tiene que dejarte en la puerta de dónde quieres ir y eso ya tenemos que cambiarlo y como dice la regidora que es médico nosotros estamos matando a nuestros ciudadanos pues hagámoslos que camine porque eso es bueno para la salud, entonces la medida que demos va a ser una alternativa que no solamente solucione el transporte sino que estamos ayudando a nuestra comunidad, concluyo señor alcalde en el sentido de que paralelamente no sé de qué manera vaya lo del censo, yo no lo comparto para mí no es nada productivo, pero señor alcalde propongo que en el lapso de 15 días traigan una propuesta para el reordenamiento del tránsito que se esté dando en nuestra ciudad, 15 días señor alcalde y solicito que esto se someta a votación porque parece que hubiera compromisos con estas empresas o como se han constituido los moto-taxis y los ticos, ya basta de este tipo de situaciones que se está especulando de una vez por todas que se haga un reordenamiento del tránsito en la ciudad de Ica.



**SEÑOR ALCALDE.-** Anteriormente se le ha hecho llegar una serie de peticiones y recomendaciones y debería ser en una semana la propuesta y en quince días debe estar ya dándose cumplimiento a lo que ustedes han debido preparar anteriormente, por favor, que se someta a votación el planteamiento hecho por el señor Bonifaz y modificada por mi persona, que en una semana hagan llegar el trabajo que se va a realizar y en quince días debe estar ejecutado, los señores regidores que están de acuerdo por favor sirvansé levantar la mano (...) Cuestión de Orden del señor regidor Javier Cornejo.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor alcalde, no es que me quiera abstener sino que yo estoy concretamente seguro si es que nosotros tenemos que votar por un plan porque eso es un acto administrativo, es una situación que es competencia suya señor alcalde de ordenar hoy día como ya lo dispuso para que en término de una semana y en quince días lo que ya hemos acordado aquí y en forma reiterada, no sé si algún regidor tenga alguna situación de corregirme.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Mario Bonifaz, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, esto es un pedido, la población nos está diciendo y qué hacen los regidores, qué cosa están haciendo los regidores por el transporte por la limpieza y todos los aspectos que aquejan a la población, pues bien esto señor alcalde es un pedido y quien lo va a ejecutar es el alcalde y quien hace la parte administrativa son los funcionarios por esa razón señor alcalde yo solicito que este pedido sea sometido a votación como tal, como pedido, para que lo puedan ejecutar administrativamente quien corresponda.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Javier Cornejo, tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor alcalde, con la aclaración del señor regidor Bonifaz, pero me gustaría escucharlo de parte del asesor jurídico para no incurrir en temas administrativos porque estoy totalmente de acuerdo en aprobar ese plan no desde ahora sino desde hace mucho tiempo.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor Chacaltana, por favor si puede emitir su opinión legal al respecto de la votación que se va a determinar en estos momentos.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**SEÑOR GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.**- Si señor alcalde, el pedido que ha formulado el señor regidor Mario Bonifaz, digamos es urgente, para tratar el reordenamiento del tránsito vehicular, pero también debemos saber que la Gerencia de Transporte tiene que desarrollar acciones administrativas como lo acaba de mencionar el señor regidor, en todo caso lo que correspondería sería que el Pleno del Concejo recomiende y exhorte a la Gerencia de Transporte y a las áreas competentes para que cumpla en el término perentorio que ustedes le dan las acciones que ya han sido aprobadas anteriormente por el Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.**- Podría ser la palabra, recomendar y exhortar, los señores regidores que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano con recomendar y exhortar.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME,** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.**- Gracias regidores. Con el siguiente punto señor Secretario General".

Estando en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al pedido formulado en el visto, por la Regidora: Carmen Rosa Bendezú Dávila, y con las intervenciones de los Señores Regidores que hicieron uso de la palabra; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.- APROBAR** que la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, en una semana traiga al Pleno del Concejo, una propuesta del reordenamiento del tránsito vehicular, que se está dando en nuestra ciudad y recomendar y exhortar que un plazo de 15 días se ejecute dicha acción en favor de la población iqueña en general.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, a la gerencia Municipal y a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como publicar el presente dispositivo municipal en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ica, con las formalidades previstas en la Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° ACN° 050-17 Fecha: 15 SET. 2017

Entidad: Infancia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
*[Firma]*  
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza  
ALCALDE

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° ACN° 050-17 de fecha 5 SET. 2017

ntamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

*[Firma]*  
Abog. Wilfredo Isaac Aguirre Uchuya  
Reg. 4259 - CAI  
SECRETARIO GENERAL MPI